



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6917

BUENOS AIRES, 09 NOV 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-06883-06-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la designación del Co-Director Técnico del Establecimiento ARGENMEDICA S.A.C.I.F.I.A.

Que en virtud de ello se dictó la Disposición ANMAT Nro.0443 el 28 de Enero de 2009.

Que en la citada Disposición se designó por error Director Técnico, procediéndose en consecuencia a dar de baja a quien desempeñaba dicha función.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y

✓ Nro. 425 / 10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

More



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N° **6 9 1 7**

DISPONE:

ARTICULO 1°- Déjese sin efecto el artículo 1ro. de la **Disposición A.N.M.A.T. Nro.0443 del 28 de Enero de 2009.**

ARTICULO 2°- Sustitúyase el artículo 2°. de la Disposición A.N.M.A.T. Nro.443 / 09, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTICULO 2°- Inscribese al Ingeniero en Electrónica Señor JORGE MARIO MANGANIELLO, Matrícula Nacional Nro.4857, como Co-Director Técnico del Establecimiento ARGENMEDICA S.A. C.I.F.I.A., con domicilios en la calle Coronel Díaz Nro.2241, piso 12, Departamento “E” y en la calle Los Patos Nro.2674/78, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de Abril de 2006.”

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-06883-06-1

DISPOSICION Nro: **6 9 1 7**

hf

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.